



Diez mil quinientos.

SELLO QUARTO, DIEZ MIL
QUINIENTOS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS
Y SEIS.

por ello las gracias a Dios, pidiendole la continuacion de tan favorables
sucesos, y por tanta su y hazieros de su Ex^{ca} y Real^{te} y que esta Ciudad
desea con ansia cumplir con su obligacion, Innombrada por Comisarios de su
aroca y D^o Antonio de Vueda Caud. del Cabildo de Santiago de Chile, para que de
tamano con Ex^{ca} y Reputacion de honor y venencia, poniendo en su virtud, esta
y respecto de dezirle se espera luego con Ex^{ca}.

El Sr. Correo Dixo que las Casas de la Corte necesitan de algun Negocio y
la Ciudad Acordo lo es. Luego el Mayor domo, y que el Sr. Jurado Bar
hrz depositario yaguera esto. Con este acuerdo y fe de Jurada queda
el Mayor domo =

hecho el presente diez del Ex^{ca} para los domos que empiezan a dar y quatro
del Ex^{ca} para dar Companias a los Sr. Rodrigo Aleman y por la que toco a Sr. Juan
fran de pina, y havendole hecho fe de las de los Car. y excoidores presentes, todo al Sr.
D^o elvz andres cameros =

La Ciudad de Vrio para el primer Cavildo e Innombramiento de Alcal
de de la hermandad en el citado llano =

que el Maqueris que hubiere de la Ciudad en el punto, aunque hay a falta
se entregue a disposicion del Sr. Correo, quien lo ayedado, pordon a que Ex^{ca} y se
encarga alui, e lo que no se acordar =

Que la Ciudad de Jurada queda el Sr. D^o Bar hrz de yon. de propios
de los salos que a hecho en el banio despacho de las companias de Vrio
Parroquias que a lison para el cocorro de la Ciudad de Vrio y uno de Mayo
deste año, en que parece y mportaron otros cocorra, y de otros, de los propios
Marzomen de pan, bandolan a los francos de los finiles, y de otros, y de otros
y mone de. Como mas por menor parece de ahar el Ex^{ca} = La Ciudad havien
do la ayde, la ayronos. De cordo que la cant. de ella, se haga buena adho seris
de poutario de lo producido de los excoidores de propios y de otros qualquier que lo
va a n am cargo =

Antonio de Vieda

